

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en adelante "Sa Nostra", de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que como se comunicó por hecho relevante el pasado 2 de junio de 2010, con número de registro de entrada nº 2010077521, el Consejo de Administración de "Sa Nostra", aprobó la suscripción de un Protocolo de Integración en el que se determinan las bases para la creación de un grupo económico consolidable de base contractual con la calificación de Sistema Institucional de Protección (SIP) formado por CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, CAJA DE AHORROS DE MURCIA, CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS y "SA NOSTRA" CAIXA DE BALEARS (en adelante, las "Cajas").

Que las Cajas han acordado solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, conforme a lo previsto en el Título II del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio al objeto de reforzar los recursos propios del grupo económico consolidable. El importe estimado de los apoyos asciende a 915,5 millones de euros.

El proceso está sujeto a la formalización de los acuerdos correspondientes, así como a la aprobación definitiva de los órganos de gobierno de las Cajas y de las autoridades administrativas competentes.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos

En Palma de Mallorca, a 16 de junio de 2010

D. Pablo M. Dols Bover
Director General